



Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Acuerdo 001 de 2020 Página 1 de 4

ACUERDO No. 001

(27 Marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 010 de 25/10/2019, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2020.
- Que mediante resolución No. 4063 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
- Que en el acuerdo 010 de 25/10/2019, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2020, los contrato que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que según certificación de tesorería el Hospital del Sarare ESE, a diciembre 31 de 2019, presentó una disponibilidad inicial ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE \$11.670.959.387.
- Se adicionara primero a las cuentas por pagar de vigencias anteriores el valor de \$1.802.885.136 para cubrir el total de los pasivos según resolución No. 332 de 30 de Diciembre 2.019 emanado de la gerencia por un valor de \$6.861.971.764, debido a que en el presupuesto inicial aprobado para la vigencia de 2.020 en este rubro se aprobó por un valor de \$5.059.086.628.
- Supliendo el cien por ciento de las cuentas por pagar de vigencias anteriores el restante se adiciona a los demás gastos de funcionamiento e inversión.
- Por lo anteriormente expuesto:





Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Acuerdo 001 de 2020 Página 2 de 4

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2020, la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$11.670.959.387), según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.670.959.387
1001	DISPONIBILIDAD INICIAL BANCO	11.670.959.387
100101	Disponibilidad Inicial	11.670.959.387

ARTICULO 20. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2020 en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$11.670.959.387), según el siguiente detalle:

ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	11.670.959.387
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.388.203.778
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADO	2.840.439.355
21010202	ASISTENCIAL	2.840.439.355
2101020201	Honorarios - Especialistas	2.840.439.355
2102	GASTOS GENERALES APROBADOS	1.071.983.218
210209	SERVICIOS PUBLICOS	320.500.000
21020901	Servicios Públicos	320.500.000
210211	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTO	121.949.628
21021102	ASISTENCIAL	121.949.628
2102110201	Arrendamientos	121.949.628
210216	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS - DOTACIÓN DE PERSONAL	329.533.590
21021601	ADMINISTRATIVO	73.328.854
2102160101	Dotación de Personal planta	12.592.005
2102160102	Dotación de Personal Contrato	60.736.849
21021602	ASISTENCIAL	256.204.736
2102160201	Dotación de Personal planta Asistencial	37.776.014
2102160202	Dotación de Personal Asistencial Contrato	218.428.722





Evolucionamos pensando en usted

Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Acuerdo 001 de 2020 Página 3 de 4

	Acuerdo dos	de 2020 Pagina 3 de 4
210217	ADQUISICION DE BIENES-PERSONAL	300.000.000
21021703	Adquisición de Bienes, elementos de Protección, Alimentacion	300.000.000
	y Hospedaje del Personal-COVID	2 075 701 205
	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	3.975.781.205
210401	COMERCIAL COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.105.525.667
2104010101	INSUMOS HOSPITALARIOS	2.946.666.667
210401010101	Material Médico Quirúrgico	833.333.333
	Productos Farmacéuticos	1.059.333.333
210401010104	Material Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Microbiología	770.666.667
210401010106	Material de Osteosíntesis	283.333.333
2104010102	OTROS BIENES	158.859.000
10401010201	Dotación ropa Hospitalaria	20.000.000
10401010202	Dotación de Bienes uso Hospitalario	20.000.000
	Dotacion Ropa y Bienes de uso Hospitalario-COVID	118.859.000
	OTROS SERVICIOS	870.255.538
	Alimentación	363.666.667
2104010202		134.333.333
	Servicios de apoyo diagnóstico y Terapéutico	372.255.538
	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	500.000.000
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000
	Sentencias y Conciliaciones	500.000.000
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.802.885.136
2203	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN APROBADOS	840.122.247
	Gtos de Comercializacion y produccion	840.122.247
	GASTOS DE INVERSION	962.762.889
	Gastos de Inversion	962.762.889
	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	1.479.870.473
	SECTOR SALUD - APROBADOS (CR)	379.870.473
2501	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del	
250101	sector	379.870.473
250102	DOTACION	800.000.000
	Adquisición y/o producción Equipos, Materiales y Suministro	800.000.000
	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	300.000.000
250103	ADQUISICION DE INTITALISMA CONTRA LA	

ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.





Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Acuerdo 001 de 2020 Página 4 de 4

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 27 días de Marzo de 2020.

Presidente Junta Directiva

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Secretario